

“Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad”
RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 337-2019-UNTELS
Villa El Salvador, 09 de setiembre de 2019

VISTO:

El Provedo N° 1650-2019-UNTELS-CO-P de fecha 09 de setiembre 2019, mediante el cual el Presidente de la Comisión Organizadora, dispone emitir la Resolución Presidencial que resuelva: **RECONOCER** la **DEUDA PENDIENTE DE PAGO - 2016** a favor de **MAZZARRI CASTILLO BRIGITTE MELODY**, por el “Servicio de fabricación e instalación de una puerta metálicas para la UNTELS”, por el importe de **Cuatro mil quinientos sesenta y seis con 60/100 soles (S/ 4,566.60)** atendiendo el citado requerimiento por la Fuente de Financiamiento de Recursos Directamente Recaudados, con cago a la meta 14. y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 13° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley Universitaria N° 30220 y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

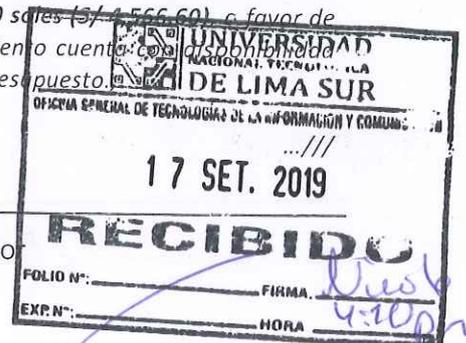
Que, el artículo 29 de la Ley Universitaria N° 30220 Comisión Organizadora señala que “Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora, tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan”;

Que, mediante Oficio N° 1438-2019-UNTELS-CO-P-DGA-UA de fecha 03 de setiembre de 2019, el Jefe de la Unidad de Abastecimiento, informa al Director General de Administración sobre solicitar Disponibilidad Presupuestal a la Oficina de Planificación y Presupuesto, a fin de se realice el pago de Reconocimiento de Deuda 2016, a favor de **MAZZARRI CASTILLO BRIGITTE MELODY**, por el servicio de “Fabricación e Instalación de 01 puerta metálica para la UNTELS” puerta 05 (Orden de Servicio N° 1495)”, que asciende a la suma de **Cuatro mil quinientos sesenta y seis con 60/100 soles (S/ 4,566.60)**, cuyo detalle sea adjunta a la presente Resolución;

Que, con Oficio N° 0903-2019-UNTELS-CO-P-DGA de fecha 03 de setiembre de 2019, el Director General de Administración, solicita al Jefe de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, Disponibilidad Presupuestal para el reconocimiento de deuda 2016 por el servicio de “Fabricación e Instalación de 01 puerta metálica para la UNTELS”, puerta 5, por el monto de **Cuatro mil quinientos sesenta y seis con 60/100 soles (S/ 4,566.60)**, a favor de la Srta. **MAZZARRI CASTILLO BRIGITTE MELODY.**;

Que, con Oficio N° 1050-2019-UNTELS-CO-P-OPP de fecha 04 de setiembre 2019, el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, informa al Director General de Administración, que se Otorga la Disponibilidad Presupuestal, por el monto total de **Cuatro mil quinientos sesenta y seis con 60/100 soles (S/ 4,566.60)**, para atender el citado requerimiento por la Fuente de Financiamiento de **Recurso Directamente Recaudados**, con cargo a la meta 14;

Que, mediante Oficio N° 0910-2019-UNTELS-CO-P-DGA de fecha 04 de setiembre del 2019, el Director General de Administración, solicita al Presidente de la Comisión Organizadora la autorización mediante Acto Resolutivo para el Reconocimiento de deuda 2016 por el “Servicio de fabricación e instalación de 01 puerta metálica para la UNTELS” por el monto de **Cuatro mil quinientos sesenta y seis con 60/100 soles (S/ 4,566.60)**, a favor de Srta. **MAZZARRI CASTILLO BRIGITTE MELODY**, indica que dicho requerimiento cuenta con la disponibilidad presupuestal del año Fiscal 2019, otorgado por la Oficina de Planificación y Presupuesto.



.../// RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 337-2019-UNTELS

Que, en cumplimiento al artículo 18° de la Constitución Política del Perú, Ley N° 27413 de fecha 10.01.2001, Ley N° 30184, de fecha 06.05.2014, Resolución Presidencial N° 348-2014-UNTECS de fecha 06.05.2014, y en uso a las atribuciones conferidas por la Resolución Viceministerial N° 125-2016-MINEDU de fecha 20. 10.2016, Ley Universitaria N° 30220, de fecha 09.07.2014 y el Estatuto General de la Universidad al Presidente de la UNTELS;

SE RESUELVE:

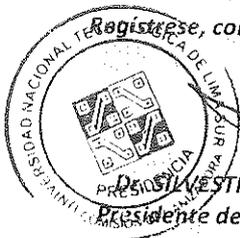
ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER la DEUDA PENDIENTE DE PAGO - 2016 a favor de MAZZARI CASTILLO BRIGITTE MELODY, por el "Servicio de fabricación e instalación de una puerta metálicas para la UNTELS", por el importe de Cuatro mil quinientos sesenta y seis con 60/100 soles (S/ 4,566.60) atendiendo el citado requerimiento por la Fuente de Financiamiento de Recursos Directamente Recaudados, con cago a la meta 14.

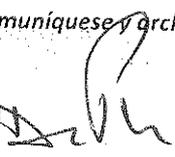
ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR copia de la presente Resolución a la Srta. MAZZARI CASTILLO BRIGITTE MELODY, para los fines correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución al Director General de Administración, Jefe de la Oficina de Contabilidad y Jefe de Tesorería.

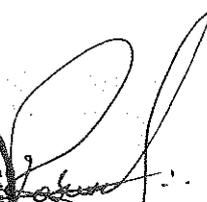
ARTÍCULO CUARTO. - PUBLICAR la presente Resolución en el Portal de Transparencia Universitaria de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur.

Regístrese, comuníquese y archívese




ESTRE ZENON DEPAZ TOLEDO
Presidente de la Comisión Organizadora




ROBERTO ESTEBAN GIBSON SILVA
Secretario General